

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

2019/3344 *Emplazamiento a interesados. Procedimiento ordinario 307/2019, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Jaén.*

Edicto

Don Pascual Manjón Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).

Hace saber:

Que ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Jaén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 307/2019), contra los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 9 y de 15 de abril de 2019, por los que se aprobó la oferta de empleo público de 2019 y las bases de selección y la convocatoria de una plaza de Auxiliar de Policía-Vigilante Municipal, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por Decreto de Alcaldía nº 63 /2019, de fecha 16 de julio de 2019, se acuerda ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Jaén y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en él, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Iznatoraf, a 18 de julio de 2019.- El Alcalde Presidente, PASCUAL MANJÓN RUIZ.